



Abogado
Santiago Jaramillo
Procurador Metropolitano

Ingeniero
César Díaz Álvarez
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad
Presentes. -

De mi consideración:

La Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión ordinaria realizada el día miércoles 13 de enero de 2021, durante el análisis del segundo punto del orden del día, *“Conocimiento y resolución sobre los proyectos que contienen los siguientes instrumentos presentados por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: (...) Protocolo Interinstitucional de Respuesta a Eventos Peligrosos”*, **resolvió:** Solicitar a la Procuraduría Metropolitana que, en un plazo de ocho (8) días, remita para conocimiento de la Comisión, su informe y criterio jurídico en el que se detalle la vía jurídica para la creación de un Sistema Metropolitano en el cual se prevean los protocolos para la respuesta Institucional e Interinstitucional a Eventos Peligrosos.

Para el efecto, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remitirá a la Procuraduría Metropolitana y a los integrantes de la Comisión, el proyecto de Protocolo Interinstitucional de Respuesta a Eventos Peligrosos.

Atentamente,

Sr. Bernardo Abad Merchán
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGOS**

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión realizada el día miércoles 13 de enero de 2021.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)



| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|-----------------|----------|------------|----------|
| Elaborado por: | Nelson Calderón | SCSC | 2021-01-13 | |
| Revisado por: | Samuel Byun | PSGC (S) | 2021-01-13 | |

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riegos

CC: Concejal Bernardo Abad Merchán